



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

granado



D.A. EXENTO N° 6.866.-
SAN BERNARDO, 03 de Junio de 2009.-
VISTOS:

Saavedra y Correa Ltda.;

de 2009, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la **Estación de Servicio**
- El Memorandum N° 648, de fecha 02 de Junio
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Estación de venta de combustibles líquidos y taller de lavado de vehículos”, a nombre de la **Estación de Servicio Saavedra y Correa Ltda.;** R.U.T N° 78.592.020-1.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **San José N° 010,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.